

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

Expte.: UNC 0021289/2011

VISTO:

13 FEB 2013

- La necesidad de cumplimentar con lo dispuesto por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional (SPGI) de la Universidad Nacional de Córdoba en relación al registro en el sistema informático de todos los convenios y/o contratos que la unidad académica suscriba.
- Que para culminar dicho proceso de registro es necesario que todo convenio y/o contrato cuente con la respectiva resolución emanada de la máxima autoridad de la unidad académica.

CONSIDERANDO:

- Que el convenio específico de colaboración e investigación aplicada firmado entre la Facultad de Ciencias Químicas, UNC, en fecha 15 de abril de 2011 con la empresa Tekno Americana S.R.L. aún no ha sido debidamente refrendado por la resolución decanal pertinente.
- Que dicho convenio se encuentra en vigencia y que los objetivos indicados en el mismo han sido alcanzados en forma parcial.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el convenio de colaboración e investigación aplicada firmado entre la Facultad de Ciencias Químicas, UNC, en fecha 15 de abril de 2011 con la empresa **Tekno Americana S.R.L.**, y convalidar lo actuado al día de la fecha.

<u>Artículo 2º</u>: Tómese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

38

Prof. DI. OSVALDO FI. CAMARA PROSEDETARIO DE VINCULACION COM EL MECIO Fac. de Ciencias Químicas-UNC OF CIENCIAN ACIONAL PROCESS OF THE P

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA

Facultad de Ciencias Químicas-UNC